

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/04/2022**

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 4, 8, 21 y 26 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; siendo las **nueve horas con treinta y siete minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintidós**, asisten de manera presencial en las instalaciones de la SESAEMM los integrantes José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana (**CPC**) y Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (**OSFEM**); el Licenciado en Derecho Juan Felipe Terán Heftye, designado como suplente de la Maestra Norma Elvia Trejo Luna, Encargada de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (**FECC**), el Licenciado en Derecho Miguel Benavides Mejía, designado como suplente del Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (**INFOEM**); y la Maestra en Derecho Arlen Siu Jaime Merlos, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (**TRIAEM**), y dos integrantes asisten vía remota mediante conexión en la que se utiliza la herramienta tecnológica de videoconferencia *Zoom* como medida preventiva ante la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV-2 (COVID-19); el Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (**SC**); y el Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México (**CJEM**); en su carácter de integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; además de la asistencia presencial de la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quienes se reúnen para llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, correspondiente al año 2022**.

En términos del artículo 12 fracción V y 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y en términos del artículo 28 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, José Guadalupe Luna Hernández, dio la bienvenida a los presentes y solicita a la Secretaria de Sesiones, inicie con el desahogo del Orden del Día propuesto para la Sesión.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/04/2022**

**1. Lista de asistencia y verificación de quórum.**

En el primer punto del Orden del Día, en términos del artículo 36 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, da cuenta a los integrantes del Órgano de Gobierno, de que se recibió el oficio número 410106A00/0148/2022 de fecha 16 de agosto del presente año, signado por la Maestra en Derecho Procesal Penal Norma Elvia Trejo Luna, Encargada de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en el que notifica su ausencia y designa como suplente al Licenciado en Derecho Juan Felipe Terán Heftye, Director General de Políticas Públicas, de igual manera informa que se recibió el oficio número INFOEM/COMP-JMV/619/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, signado por el Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en el que notificó su ausencia y designó al Licenciado en Derecho Miguel Benavides Mejía, Asesor del Comisionado Presidente del INFOEM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; quienes están presentes para poder llevar a cabo el desahogo de la Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno, por lo que procedió a realizar el pase de lista e informa que existe quórum para celebrar la Sesión Ordinaria.

**2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

Acto seguido, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios José Guadalupe Luna Hernández, continuó con el punto dos, referente a la lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día, el cual previamente fue enviado, por lo que solicitó a los integrantes del Órgano de Gobierno poder omitir su lectura y preguntó si existía algún comentario o modificación, o bien, registrar un asunto general.

Al respecto, los integrantes del Órgano expresaron su conformidad con el Orden del Día propuesto, por lo que una vez recabada la votación respectiva se emite el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/04/I/2022**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/04/2022**

Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día, en estos términos:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta número **SAEMM/OG/SES/ORD/03/2022** de fecha 19 de mayo de 2022, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
4. Autorización para llevar a cabo las afectaciones a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, por los siguientes conceptos:
  - Cancelación de la cuenta por pagar a nombre de Paulina Ramírez Cárdenas, por un importe de \$14,428.44 (Catorce mil cuatrocientos veintiocho pesos 44/100 M.N.) que corresponde al finiquito del servidor público, al no existir reclamación por parte del acreedor, al haber transcurrido 3 años desde que se creó la cuenta.
    - Fundamento Legal: Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Punto 6 Políticas de registro, inciso 25) Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto.
  - Cancelación de la cuenta por pagar a nombre de Juan Antonio Villegas Menez, por un importe de \$12,625.40 (Doce mil seiscientos veinticinco pesos 40/100 M.N.) que corresponde al finiquito del servidor público, mismo que no corresponde a un pasivo, por motivo de la demanda laboral presentada.
    - Fundamento Legal: Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/04/2022**

Municipios del Estado de México, inciso 17), del Resultado de Ejercicios Anteriores de las Políticas de Registro.

5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de acuerdo mediante la cual se reforma y adiciona el artículo 4 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
6. Presentación del Informe de Evaluación de la Gestión enero – junio 2022, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
7. Informe de la Certificación en el estándar de competencia “Garantizar el derecho de acceso a la información pública”.
8. Asuntos Generales.

Cierre de sesión.

**3. Lectura y en su caso, aprobación del acta SAEMM/OG/SES/ORD/03/2022 del 19 de mayo de 2022, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.**

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica, señala que el punto 3 del Orden del Día es la lectura y, en su caso, aprobación del acta SAEMM/OG/SES/ORD/03/2022 del 19 de mayo de 2022, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno, en términos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 56 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, que prevé que los proyectos de acta deberán someterse a su aprobación en la Sesión Ordinaria siguiente, y toda vez que dicha acta fue circulada previamente, solicitó a los integrantes se dispense su lectura.

Asimismo, solicitó se excuse de la votación a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, toda vez que no participó en la Tercera Sesión Ordinaria.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/04/2022**

Una vez analizado, discutido y aprobado el presente asunto por los integrantes del Órgano de Gobierno, se emitió el siguiente acuerdo.

**Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/04/II/2022**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 párrafo tercero de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva que participaron en la Tercera Sesión Ordinaria, aprueban por unanimidad de votos el acta número SAEMM/OG/SES/ORD/03/2022 de fecha 19 de mayo de 2022.

**4. Autorización para llevar a cabo las afectaciones a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, por los siguientes conceptos:**

- **Cancelación de la cuenta por pagar a nombre de Paulina Ramírez Cárdenas, por un importe de \$14,428.44 (Catorce mil cuatrocientos veintiocho pesos 44/100 M.N.) que corresponde al finiquito del servidor público, al no existir reclamación por parte del acreedor, al haber transcurrido 3 años desde que se creó la cuenta.**
- **Fundamento Legal: Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Punto 6 Políticas de registro, inciso 25) Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto.**
- **Cancelación de la cuenta por pagar a nombre de Juan Antonio Villegas Menez, por un importe de \$12,625.40 (Doce mil seiscientos veinticinco pesos 40/100 M.N.) que corresponde al finiquito del servidor público, mismo que no corresponde a un pasivo, por motivo de la demanda laboral presentada.**
- **Fundamento Legal: Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, inciso 17), del Resultado de Ejercicios Anteriores de las Políticas de Registro.**

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/04/2022**

En uso de la palabra, la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica, manifiesta lo siguiente: El punto número 4 del Orden del Día refiere a la autorización para llevar a cabo afectaciones a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por los conceptos antes señalados.

No omito comentar que los dos puntos se someten a consideración de este Órgano de Gobierno, una vez que el Despacho de Auditores Externos, lo establece dentro de su informe como una de las recomendaciones, el proceder a la cancelación de estas dos cuentas por pagar.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Órgano de Gobierno, José Guadalupe Luna Hernández, señala lo siguiente: Pregunta a los integrantes del Órgano de Gobierno si alguien desea hacer uso de la palabra, sino es así le pido a la Secretaria Técnica proceder a tomar la votación respectiva.

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica, solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno expresar de manera económica levantando la mano el sentido de su voto para la autorización del punto número 4 relativo a la cancelación de las cuentas por pagar. Una vez recabada la votación respectiva se genera el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/04/III/2022**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos la cancelación de las cuentas por pagar que a continuación se relacionan:

1. Con fundamento en lo dispuesto en el punto 6 Políticas de registro, inciso 25 cancelación de cheques en tránsito. párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, se aprueba por unanimidad de votos la Cancelación de la cuenta por pagar a nombre de Paulina Ramírez Cárdenas, por un importe de \$14,428.44 (Catorce mil cuatrocientos veintiocho pesos 44/100 M.N.) que corresponde al finiquito del servidor público, al no existir reclamación por parte del acreedor, al haber transcurrido 3 años desde que se creó la cuenta.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/04/2022**

2. En términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, inciso 17 del Resultado de Ejercicios Anteriores de las Políticas de Registro, se aprueba por unanimidad de votos la cancelación de la cuenta por pagar a nombre de Juan Antonio Villegas Menez, por un importe de \$12,625.40 (Doce mil seiscientos veinticinco pesos 40/100 M.N.) que corresponde al finiquito del servidor público, mismo que no corresponde a un pasivo, por motivo de la demanda laboral presentada por este exservidor público.

**5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de acuerdo mediante la cual se reforma y adiciona el artículo 4 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.**

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Órgano de Gobierno, José Guadalupe Luna Hernández, comenta lo siguiente: La propuesta deriva de la reciente experiencia que se tuvo en la sesión pasada del Órgano de Gobierno, en la que al desahogarse, fue integrado el Órgano de Gobierno por solamente hombres, ante la ausencia justificada de los integrantes y la designación de sus representantes suplentes, esta representación estuvo compuesta en su totalidad por hombres, mencionó que de manera personal desde hace algunos años, decidió que no participaría en Conferencias, Foros y Eventos en los que la representación fuera de solamente hombres, ya que considera que se debe seguir impulsando la agenda de difusión de igualdad de género; en razón de dicha experiencia es que se presenta esta propuesta que se basa en lo que ha sido la agenda de reflexión Política en los Estados, entender que el principio de igualdad ha sido la principal aportación del proceso liberal, democrático, revolucionario, de la Francia de finales del siglo XVIII, pero que es un principio de igualdad que tiene que ser sometido al escrutinio de las condiciones sociales, estructurales que existen en el seno de la sociedad y el principio formal de igualdad, sin tener la necesidad de revertir esas condiciones estructurales que todavía siguen generando condiciones de discriminación por género, por creencias personales, por diferentes cuestiones, que exigen al estado adoptar acciones positivas para tratar de revertir este tipo de circunstancias y dentro de estas acciones positivas se encuentran acciones afirmativas para tratar de garantizar la presencia mínima.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/04/2022**

**Constancia:** Siendo las nueve horas con cincuenta y dos minutos del día de la fecha, se hace constar que el Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, se incorpora a la sesión.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, manifiesta lo siguiente: Menciona al Presidente, que entiende la disponibilidad por la inclusión, por transitar en igualdad, sin embargo desde su punto de vista, por la propia conformación del Comité Coordinador, está conformado por Presidencias de Organismos Autónomos y eso por más que se quisiera so pretexto en una modificación a la ley, cambian por años las Presidencias de los propios Autónomos, así como quien decide quién va a estar al frente, como el titular del área de la Fiscalía, incluso el Órgano Superior de Fiscalización como una dependencia representante del legislativo, y esas designaciones quedan fuera de la esfera de competencia de quienes integran el Órgano de Gobierno, esa decisión si van a ser hombres o mujeres; así mismo refiere que la sugerencia sobre este asunto, más que hacer una modificación, sería tener un pacto, en el cual privilegiemos esta circunstancia, ya que la propuesta de inicio generó confusión, dado que hace referencia que si los compañeros nombran a una persona, si son sexo masculino ellos pudieran proponer a otra persona, y en el caso de mujeres titulares, se debe designar como suplente a persona del sexo femenino, más allá de forzar una circunstancia, podríamos tomar ese acuerdo sin necesidad de modificar lo que esta hasta este momento vigente, es la sugerencia respetuosa, privilegiar esta circunstancia.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Órgano de Gobierno, José Guadalupe Luna Hernández, señala lo siguiente: Agradece a la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, y cede el uso de la palabra al Licenciado en Derecho Juan Felipe Terán Heftyte, representante de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

En uso de la palabra, el Licenciado en Derecho Juan Felipe Terán Heftyte, señala lo siguiente: La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción emite una opinión que se pone a su digna consideración en los siguientes términos, el primer punto de análisis que se llevó a cabo fue lo que establece la norma, los integrantes del Órgano de Gobierno tienen el derecho de designar un suplente, se analizó desde el punto de vista del ejercicio del derecho de designar ese suplente, podemos limitarlo o no independientemente del género, el limitar un derecho ese sería un punto de reflexión, otro, es una decisión basada en la confianza que le tiene a una persona, es decir el integrante ejerciendo ese derecho tiene la libertad de decidir en quien va a depositar su confianza independientemente del género, el planteamiento de decir es de mi género pero no le tengo la confianza, es decir un hombre no le tiene confianza a otro



**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/04/2022**

hombre, una mujer a otra mujer, un binario a otro binario, la confianza es algo personal y uno decide en quien depositarla, en eso consistió el análisis y otro punto de vista que se reflexionó, es ¿cuál es la función o la actividad de un suplente?, la persona servidora pública, hombres, mujeres, binarios no binarios, por el tema de igualdad designa un suplente, el cual es un medio para transmitir la posición técnica, jurídica de uno de los integrantes del Órgano de Gobierno, es decir yo te encomiendo a ti y uno está en suplencia representando al integrante del Órgano de Gobierno, simplemente es el conducto para hacer llegar su posición sobre un tema, en otras palabras, el género del suplente no modifica el contenido o alcance de la posición técnica, jurídica, institucional que le instruye comunicar el integrante del Órgano de Gobierno, acude con esa instrucción, con ese mandato; por todo lo anterior se pone a su digna consideración lo siguiente, la categoría jurídica del suplente puede recaer en cualquier persona servidora pública, ya que el subgénero no modifica el género del integrante del Órgano de Gobierno que lo ha destinado, es la respetuosa opinión de la Fiscalía.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Órgano de Gobierno, José Guadalupe Luna Hernández, señala lo siguiente: En segunda ronda, están registrados la Maestra en Derecho Arlen Siu Jaime Merlos, el Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl y el Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, agradece los comentarios y si la propuesta es suficiente para llamar a visibilizar el tema y establecer acuerdos personales de cada uno de los integrantes del Órgano de Gobierno, la propuesta logró su cometido inicial, sin embargo considero que se han hecho planteamientos que valen la pena mencionar, las reglas de funcionamiento establecen un derecho asignado a las personas integrantes del Órgano de Gobierno para designar a su suplente, tenemos que preguntarnos quién fue el Órgano que reconoció ese derecho, el Órgano de Gobierno en su conjunto al aprobar el lineamiento, segundo lugar, ningún derecho es absoluto, cualquier derecho puede ser limitado y restringido, para que una limitación o restricción se estime legítima podemos seguir el test de proporcionalidad que la Corte Interamericana en Derechos Humanos ha planteado y que el Sistema Interamericano que todos reconocemos cuando se trata de limitaciones y restricciones a los derechos, los tres juicios, el juicio de idoneidad, el juicio de necesidad y el juicio de estricta proporcionalidad, en el caso que nos ocupa no se está limitando el derecho de que un titular designe a un representante, se está restringiendo solamente a que en el caso de las mujeres designen sólo a mujeres y en el caso de los hombres designen a hombres o mujeres, la finalidad que se persigue es que en las sesiones no solo haya solo hombres y que no se excluya la participación de mujeres en la mesa, ese es el fin legítimo que busca la propuesta, si se aprueba la reforma sería una disposición aplicada en el futuro, es idónea la medida para asegurar que siempre haya participación de los dos géneros y es estrictamente proporcional, porque tampoco impide la designación de un suplente, de esta manera podría cumplir con los criterios y parámetros establecidos en materia

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/04/2022**

de derechos humanos en la corte interamericano para justificar una restricción, planteó si existirán en las instituciones que ustedes representan la suficiente presencia de hombres y mujeres para que los titulares puedan escoger a uno u otro y cualquiera de ellos pueda representar al titular, y mencionó que solicitó a la Secretaria Ejecutiva pidiera a los integrantes del Comité Coordinador la composición de las instituciones en cuanto a mandos superiores, mandos medios y en cuanto a ingreso salarial y brecha salarial, para tener una referencia objetiva.

La Magistrada, Maestra en Derecho Arlen Siu Jaime Merlos, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, señala lo siguiente: Comparto la opinión de quienes antecieron, en primer término especificar que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, siempre ha pensado en las condiciones igualitarias a nivel Tribunal, en los Comités, en las Comisiones, en los Órganos de Gobierno y sobre todo en la estructura jurídico-administrativa, ya que se cuenta con mayor representación de las mujeres, sin embargo considero que la redacción de la propuesta pudiera ser confusa y considero también que los titulares que conforman el Órgano de Gobierno designan a sus representantes de acuerdo a los cargos y las funciones que tienen encomendadas y se estaría limitando la intervención de los actores que pudieran estar representados, los suplentes no sólo transmiten la idea de los titulares, sino también sus propias ideas, sus planteamientos, por otro lado reconoce la intención de la iniciativa.

En uso de la voz, el Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría, expresa lo siguiente: Sumarme a los comentarios que se han hecho en cuanto a esta propuesta, entiendo la intención, sin embargo se coincide que la designación del suplente no debe ser impositivo, ni limitativo a la cuestión de género, en la Secretaría, la perspectiva, la igualdad de género siempre ha sido una política pública establecida por el Gobernador y en la Secretaría, se tiene mitad hombres y mitad mujeres, sin embargo en este tema de la suplencia coincido en que más que atender a cuestión de igualdad de género o de perspectiva de género y limitar este derecho, debe hacerse de acuerdo a la naturaleza del papel que desempeña la persona y las funciones que encomendadas la persona en las entidades públicas que representamos, incluso también un tema considerable es la confianza, pero sobre todo el perfil del servidor público que va en representación, en el caso de la Secretaría de la Contraloría, en el propio reglamento interior corresponde al titular de la Unidad de Prevención de la Corrupción, fungir como Enlace Operativo ante la Secretaría y el Sistema Anticorrupción Estatal Nacional y demás integrantes de estos sistemas, no solamente es designar o atender a la cuestión de género, sino también que la persona que vaya, tenga el perfil y el conocimiento necesario, para exponer un tema, defender alguna opinión y tener el criterio suficiente para votar en representación.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/04/2022**

El Maestro en Ciencias Penales, Pablo Espinosa Márquez, manifiesta lo siguiente: Reconocer la intención de agregar este punto en la sesión, porque es necesario generar, ampliar, mejorar el criterio sobre el respeto a estos derechos humanos, sin embargo, considero que genera cierta confusión, conflicto en su ejecución y ello no implica necesariamente que no se comparta la idea de respetar las identidades de género, comparto dos cosas, una en la Ley Orgánica del Estado de México que está actualmente en comisiones por una nueva redacción, se decidió establecer un artículo, un sólo artículo, donde se precisa y se aclara la manera en que se va a hacer mención a cargos, funciones, personas, es con el respeto y amplia libertad de comprender a cualquier género, para no en cada artículo o en cada párrafo mencionar; referir que en el Poder Judicial, más del 60% son mujeres y en cargos fundamentales se han hecho acciones para facilitar que sean Juezas y convocatorias exclusivas para Magistradas las que se integren a los cargos de mayor rango.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Órgano de Gobierno, José Guadalupe Luna Hernández, refiere lo siguiente: Se ha agotado la lista de intervenciones, sólo resta agradecer todos los comentarios, es una propuesta que se ha presentado en los términos que se han señalado y si no hubiera intervención adicional le pediría a la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, someta a votación la propuesta con la finalidad de dar el punto por concluido en los términos establecidos.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno, expresen de manera económica el sentido de su voto levantando la mano quienes estén a favor respecto a la propuesta de acuerdo mediante la cual se reforma y adiciona el artículo 4 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Órgano de Gobierno, José Guadalupe Luna Hernández, realiza su voto a favor.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, solicita a los integrantes de este Órgano de Gobierno, quienes estuvieran en contra de la propuesta del acuerdo, se expresen levantando la mano.

Acto continuo el resto de los integrantes presentes del Órgano de Gobierno señalan su voto en contra.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Valdés López, informa que el punto sometido a votación cuenta con un voto a favor por parte del Presidente del

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/04/2022**

Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Órgano de Gobierno José Guadalupe Luna Hernández y con seis votos en contra de los demás integrantes del Órgano de Gobierno, respecto a la reforma y adiciona el artículo 4 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, generando el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SAEMM/OG/SES/ORD/04/IV/2022**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva no aprobaron la propuesta de acuerdo mediante la cual se reforma y adiciona el artículo 4 de los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**6. Presentación del Informe de Evaluación de la Gestión enero – junio 2022, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.**

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: Podrán ustedes ver la parte de la presentación del Informe Ejecutivo y con fundamento en los artículos 35 fracción XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se presenta el Informe de Evaluación de Gestión de la Secretaría Ejecutiva que comprende las actividades realizadas durante el periodo enero – junio del año en curso.

En este sentido, la Secretaría Ejecutiva ha dado puntual atención al ciclo presupuestario en sus diferentes fases, entre la planeación, la programación, presupuestación, ejercicio, control y seguimiento realizando de forma sistemática y periódica las acciones de retroalimentación necesarias para garantizar el logro de los objetivos y de las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo, para ello se han empleado los instrumentos jurídicos y administrativos emitidos por la Secretaría de Finanzas y los conceptos de gestión para resultados y el presupuesto basado en resultados.

La información que se muestra refleja la eficacia del logro de metas por Unidad Administrativa de enero a junio, como pueden visualizar hay áreas con números

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/04/2022**

superiores derivado de acciones que seguramente se estarán ajustando en lo que resta del segundo periodo del año.

Dentro de las carpetas también viene el informe pormenorizado de evaluación de gestión por área específica.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, comenta lo siguiente: Sin duda este punto como bien lo refirió la Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, hace referencia a una obligación que tiene la propia Secretaría de informar sobre esta gestión que hasta seis meses, la idea es que este Órgano de Gobierno conozca al menos dos veces al año esta circunstancia y me llamó la atención y quiero invitar a mis compañeros integrantes del Órgano de Gobierno, si ustedes recuerdan he sido muy enfática en el tema desde que se presenta el plan de trabajo a mí me llama mucho la atención que no es medible la cuestión de cómo las actividades se reportaron desde aquel tiempo, fui la causante de que no se aprobara en ese momento justo por las dudas que tenía con respecto a las metas que se habían planteado por área; así mismo manifiesta que hay metas que se tienen como favorables aunque no se tienen registradas.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Órgano de Gobierno, José Guadalupe Luna Hernández, señala lo siguiente: Refiere que el tema de planeación es un tema que yo he tratado de estudiar durante algún tiempo y nos presenta dos disyuntivas, la mala planeación o también la planeación ficción, que es una de las cosas con las que yo no he coincidido en diversas ocasiones, ya que algunas de las actividades no dependen necesariamente de la institución, ya que se puede planear pero la circunstancia real puede ser distinta.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: efectivamente se presenta un avance realizado de enero a junio, por ello los indicadores muestran esa información, ya que hay metas favorables, aunque no tienen reporte, dado que están programadas para el segundo semestre del año o incluso al final de este, no obstante, se puede agregar una columna para visualizar el avance enero – diciembre y se pueda reflejar el estado de avance anual de las metas.

Quiero comentarles que nosotros atendemos en la forma de presentación no solamente a que el Órgano de Gobierno conozca por lo menos dos veces el avance de las acciones de esta Secretaría, sino también atendemos a los formatos y al Manual de Formulación del Anteproyecto de Presupuesto y todo lo que nos indica la Secretaría de Finanzas de cómo reportar, en ese sentido estamos ocupando los formatos específicos que la Secretaría de Finanzas nos habilita, para poder dar muestra de este

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/04/2022**

avance, sin embargo atendiendo a las preocupaciones y a los comentarios, modificamos para anexar lo que manifiestan.

También quiero comentar que todas las Unidades Administrativas o por lo menos la estructura orgánica que se muestra en términos de la Secretaría de Finanzas al asignar funciones que no necesariamente tengan que ser específicas como lo comentabas Doctora, tenemos que asignar funciones y se asignan en términos del presupuesto que se ejerce.

En ese sentido, atendemos conforme el mecanismo que nos marca la Secretaría de Finanzas a través de su Manual, también comentar que estamos trabajando una matriz anticorrupción, se está solicitando a las diferentes dependencias, los indicadores, para vernos como un Sistema, precisamente para tener visible qué están haciendo y cómo conjuntar, se está requiriendo a cada una de las áreas que ya tienen el programa anticorrupción debidamente identificado y asignado recurso presupuestal, una vez que tengamos el panorama general de los integrantes, se podrá decir cual se vincula con los demás para hacer un acción conjunta, ese es el principal trabajo que estamos haciendo y ese indicador o esos indicadores que solicitamos a la Legislatura, corresponden a la formación del ATA del anexo transversal anticorrupción que también se enmarca en el presupuesto de egresos.

Atiendo las recomendaciones, estamos trabajando un anteproyecto de presupuesto, se considerarán todos los comentarios sin dejar pasar el tema del ente que rige cómo establecer las metas, es la Secretaria de Finanzas, estaremos dando puntual revisión a cada una de las actividades que se están reflejando dentro del avance para ser más precisos y concisos en ese sentido.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Órgano de Gobierno, José Guadalupe Luna Hernández, señala lo siguiente: Este punto se tiene por presentado.

**7. Informe de la Certificación en el estándar de competencia “Garantizar el derecho de acceso a la información pública”.**

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: Únicamente informar a este Órgano de Gobierno que en términos del nombramiento en el que tuvieron a bien designar al Jefe de la Unidad de Planeación y Transparencia de esta Secretaría, Antonio Garay Martínez, ya llevó a cabo, durante los meses de mayo a julio, su proceso de capacitación.

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/04/2022**

Esta fue una de las condicionantes que específicamente el INFOEM puso a efecto de votar al momento de la designación, en ese sentido informo que ya tiene la certificación estándar: EC-1057 “Garantizar el derecho de acceso a la información pública” ante el INFOEM obteniendo el resultado de la evaluación como competente, por lo que se informa y se solicita se tenga por atendido.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, señala lo siguiente: Secretaria Técnica, que, como duda, recuerda el tema, se sometió a consideración de este Órgano y se manifestó en aquel entonces que no cumplía de entrada con la certificación ¿es correcto?

En respuesta la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica, manifiesta que es correcto.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, pregunta ¿pero aprobamos el asunto o quedó pendiente?, porque recuerda que se quedó en espera por el tema de que si no cumplía con el requisito como lo iban a designar.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Órgano de Gobierno, José Guadalupe Luna Hernández, señala lo siguiente: Efectivamente cuando se discutió en primer lugar la convocatoria para designar a la persona titular de la UIPE venía precisamente que el requisito era contar con la certificación y justo en este Órgano de Gobierno se propuso matizar ese aspecto, porque se consideraba que ese requisito podía ser excluyente de algunas otras personas que no contarán con la certificación.

La opinión fue en ese momento de discutir la convocatoria, que tenía que quedar como un requisito firme, sin embargo, hubo propuestas y generaron en consenso y por eso en la convocatoria no quedó como el requisito formal tener la certificación, sino quedó tener la certificación o comprometerse a obtener la certificación, como una propuesta de INFOEM.

Una vez que ese requisito se matizó en la convocatoria cuando conocimos aquí los expedientes, evidentemente que mi criterio personal tuvo que flexibilizarse, para no imponer como una restricción no establecida en la convocatoria lo que ha sido mi convicción personal, que es que debe de contar con el estándar, pero una vez que la convocatoria abrió esa posibilidad, el criterio de mi decisión fue en el sentido de la persona con mayor calificación dentro de la evaluación realizada fuera la designada.

## Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/04/2022

La Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica, mostró las actas e información relacionada a la convocatoria y designación del Titular de la Unidad de Planeación y Transparencia, con lo que quedó agotado el asunto.

Con esto hemos agotado los puntos relacionados en el Orden del Día, como Asuntos Generales está la intervención que pidiera el Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Órgano de Gobierno.

### 8. Asuntos Generales.

- **Pronunciamiento del Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Órgano de Gobierno.**

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Órgano de Gobierno, José Guadalupe Luna Hernández, señala lo siguiente: Voy a tratar de ser muy breve, había mandado Secretara Técnica, el reporte de seguimiento del Sistema.

Solamente decirles esto a los integrantes del Órgano de Gobierno, por parte del Comité de Participación Ciudadana, fue desde un principio un tema de discusión, de análisis profundo en este Órgano, el tema de la contraprestación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana quedó resuelto en una votación difícil pero el compromiso fundamental del Presidente del Comité de Participación Ciudadana fue en los siguientes sentidos:

Primero que el plan de trabajo del CPC precisamente se ajustará al cumplimiento de las facultades, competencias y funciones legalmente establecidas y que a partir de ello tuviéramos un Programa de Trabajo que cuantificara perfectamente en metas con una programación temporal los resultados obtenidos con la finalidad de que este Órgano de Gobierno cuente con elementos objetivos y certeros para hacer la evaluación del desempeño de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y tomar las determinaciones que en su momento ustedes juzguen convenientes.

Por parte del CPC se encuentra en nuestro sitio electrónico mensualmente el tablero de seguimiento del Programa de Trabajo, donde están los indicadores y recientemente subimos al sitio electrónico un apartado donde viene el seguimiento de funcionamiento del Sistema Estatal, ahí podrán ustedes encontrar en el apartado del Comité de Participación Ciudadana, sesión por sesión, nuestra asistencia, nuestras propuestas, el trabajo y los insumos que estamos generando, con la finalidad de rendir cuentas de manera permanente, transparente, accesible a los integrantes del Órgano de Gobierno para que así, ustedes tengan los elementos necesarios y suficientes para realizar la



**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/04/2022**

valoración del desempeño de nosotros y en función de esa valoración tomar las determinaciones que correspondan.

Así, esta información se encuentra disponible en el sitio electrónico y solamente destacar para el conocimiento de los integrantes del Órgano de Gobierno que cuentan con ese insumo.

Esto es lo que quería informarles en este apartado de Asuntos Generales.

Consulto si alguien tuviera algún comentario al respecto, si no es así pido a la Secretaria Técnica la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, procedamos al siguiente punto del Orden del Día.

En respuesta la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica, manifiesta que se ha agotado el Orden del Día de la presente Sesión.

**Cierre de sesión.**

En virtud de haberse desahogado todos los puntos del Orden del Día, se da por concluida la presente sesión a las diez horas con cuarenta y seis minutos del día de su fecha, firmando quienes intervinieron en su celebración.

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

Rúbrica

**José Guadalupe Luna Hernández**  
Presidente del Comité de Participación Ciudadana  
y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/04/2022**

Rúbrica

**Dra. en D. Miroslava Carrillo Martínez**  
Auditora Superior del Órgano Superior  
de Fiscalización del Estado de México

Rúbrica

**L. D. Juan Felipe Terán Heftye**  
Suplente de la  
Encargada de la Fiscalía Especializada en  
Combate a la Corrupción

Rúbrica

**Dr. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl**  
Secretario de la Contraloría del  
Gobierno del Estado de México

Rúbrica

**Mtro. en C.P. Pablo Espinosa Márquez**  
Consejero de la Judicatura  
del Estado de México

Rúbrica

**L. D. Miguel Benavides Mejía**  
Suplente del  
Comisionado Presidente del Instituto de  
Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de México y  
Municipios

Rúbrica

**Mgda. Arlen Siu Jaime Merlos**  
Presidenta del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de México

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Cuarta Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2022**

**Acta: SAEMM/OG/SES/ORD/04/2022**

Rúbrica

**M. en A. Claudia Adriana Valdés López**

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción  
del Estado de México y Municipios y Secretaria de Sesiones

Esta hoja de firmas forma parte del acta SAEMM/OG/SES/ORD/04/2022 correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, celebrada el dieciocho de agosto de dos mil veintidós. -----